

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 02/2026

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 02/2026, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES													TOTAL
REFERENCIA	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS												
	1.- Méritos formativos				2.- Idiomas		3.- Experiencia			4.- Otros			
	1.1-		1.2-		2.1-		3.1		3.2-		4.1-	4.2-	
02-2026-69714ab2ea93c	NO	0	SI*NO	0	NO	0	SI	5	NO	0	0	0	5
02-2026-696ceee3b94ce	SI	8	SI	2	SI	3	SI	8,33	SI	15	0	0	36,33
02-2026-69721a32a4583	SI	8	SI	2	NO	0	SI	55	NO	0	0	0	65
02-2026-696294b78616b	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	0
02-2026-6964e9220fd99	NO	0	SI	2	SI	4	SI	53	NO	0	0	0	59
02-2026-6970a8b98525a	NO	0	SI	2	SI	3	SI*NO	0	NO	0	0	0	5
02-2026-6964d770503fd	NO	0	SI	2	NO	0	NO	0	SI	15	0	0	17
02-2026-6966945ce758d	SI*NO	0	NO	0	NO	0	SI	60	NO	0	0	0	60
02-2026-69696d83bd0be	SI	8	SI	2	NO	0	SI	60	NO	0	0	0	70
02-2026-6970bfb58d796	SI*NO	0	SI	2	NO	0	SI	60	NO	0	0	0	62
02-2026-6960d3c5bda48	NO	0	SI	2	NO	0	SI	13,5	NO	0	0	0	15,5
02-2026-6960efcd63c05	SI	8	SI	2	NO	0	SI	60	NO	0	0	0	70
02-2026-6965078899b14	SI*NO	0	SI	2	SI	2	SI	60	NO	0	0	0	64
02-2026-697105d042980	NO	0	SI	2	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	2
02-2026-696247f66a69a	NO	0	NO	0	SI	3	SI	5	NO	0	0	0	8
02-2026-696e8838563b6	SI	8	SI	2	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	10
02-2026-6962270b620de	SI*NO	0	SI	2	NO	0	SI	60	NO	0	0	0	62
02-2026-6960e9855f434	SI	8	SI	2	NO	0	SI	60	NO	0	0	0	70
02-2026-696fba3043aa0	SI	8	SI	2	SI	3	SI	60	NO	0	0	0	73
02-2026-6967e051672f5	SI	8	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	8
02-2026-6973495889794	SI*NO	0	SI	2	NO	0	SI	60	NO	0	0	0	62
02-2026-696612b6a499f	SI	8	NO	0	SI	2	SI*NO	0	NO	0	0	0	10

* Aunque en el formulario indique que cumple, no es así

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar entrevistas personales a las candidaturas siguientes, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
REFERENCIA	FASE 2: FASE ESPECÍFICA	
	Val. Entrevista personal (0-10 pts)	TOTAL
02-2026-69721a32a4583	5	5
02-2026-6964e9220fd99	10	10
02-2026-6966945ce758d	5	5
02-2026-69696d83bd0be	8	8
02-2026-6970bfb58d796	5	5
02-2026-6960efcd63c05	10	10
02-2026-6965078899b14	RENUNCIA	
02-2026-696fba3043aa0	RENUNCIA	
02-2026-6962270b620de	RENUNCIA	
02-2026-6960e9855f434	6	6
02-2026-6973495889794	5	5

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de las candidaturas es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
02-2026-69721a32a4583	70 pts
02-2026-6964e9220fd99	69 pts
02-2026-6966945ce758d	65 pts
02-2026-69696d83bd0be	78 pts
02-2026-6970bfb58d796	67 pts
02-2026-6960efcd63c05	80 pts
02-2026-6965078899b14	RENUNCIA
02-2026-696fba3043aa0	RENUNCIA

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 02/2026

02-2026-6962270b620de	RENUNCIA
02-2026-6960e9855f434	76 ptos
02-2026-6973495889794	67 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 09 de febrero de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.